I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000063

**DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010**

Cerrillos,

04 FEB. 2010

**VISTOS:**

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/001/2010, el Certificado Nº400/ 004/2010 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado N°223/2009 de Secretaria Municipal, la Función Nº 43, el acuerdo adoptado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**C O N S I D E R A N D O:**

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

**D E C R E T O:**

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de enero y hasta el 31 de Diciembre del 2010, a doña **SANDRA MARGARITA CADIZ QUEZADA,** cédula nacional de identidad Nº11.640.650-0, para que realice la siguiente función específica: "Elaboración y presentación de proyectos de habitantes de escasos recursos, que se enmarquen en la Política Habitacional del Estado de Chile, coordinación con distintos funcionarios públicos."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 3.999.996.- (tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos) brutos, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales de $ 333.333.- (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) brutos, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la Directora de Dideco.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Jefe del Departamento de Acción Social.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000063

**DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2010**

4.- La Srta. Cádiz Quezada, cumplirá funciones en el Departamento de Acción Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Social y Comunitario

5. Déjase establecido que los antecedentes personales requeridos para dicha contratación, se encuentran registrados en Contraloria General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/ 047/2009**.

6. Asesoría Juridica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.**

**CECILIA ULLOA CHACÓN**
**Secretaria Municipal**

**ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**
**Alcalde**

**AAC/CUCh/IEE/*ypz.**
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoria Juridica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario
- Departamento de Acción Social
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaria Municipal.